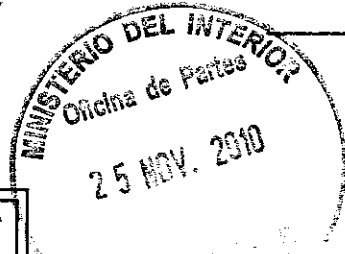




Gobierno de
CHILE
Ministerio del Interior

Modifica Resolución Exenta N° 5521, del Ministerio del Interior de fecha, 30 de julio de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.



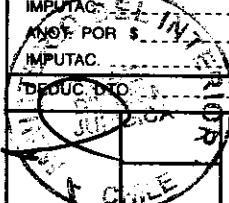
RESOLUCION EXENTA N° 8537

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

SANTIAGO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2010

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, del Ministerio del Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, del Ministerio del Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 288, del Ministerio del Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de La Reina, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5521, del Ministerio del Interior, de fecha 30 de julio de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de La Reina para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", y considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta el texto del proyecto

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
R E F R E N D A C I O N		
REF. POR \$	
IMPUTAC. SA. INT.	
IMP. POR \$	
IMPUTAC.	
DEPTO. DIO.	
		

VF/OCF/EGM/JJA/LGSC/HFG
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de La Reina
5. Partes
6. Archivo

9617334

denominado, "Convivencia Vecinal un Enfoque hacia las Personas", Código FAGM-13113-10-02, respecto del cual el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 1000/40 de 04 de octubre de 2010, ha solicitado disminución del plazo de ejecución y modificaciones presupuestarias, para así lograr un mejor funcionamiento del proyecto, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N° 5521, del Ministerio del Interior, de fecha 30 de julio de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de La Reina para ser financiados, con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

I.- Respecto del Proyecto denominado; "Convivencia Vecinal un Enfoque hacia las Personas", Código FAGM-13113-10-02:

Donde dice:

Duración : 6 meses

Debe decir:

Duración : 5 meses ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo Tercero, de la Resolución Exenta N° 5521, del Ministerio del Interior, de fecha 30 de julio de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de La Reina para ser financiados, con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

I.- Respecto del Proyecto denominado; "Convivencia Vecinal un Enfoque hacia las Personas", Código FAGM-13113-10-02:

Donde dice:

FAGM -13113-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 26.400.000	\$ 0	\$ 26.400.000
Adquisición de activos no financieros	\$ 1.600.000	\$ 1.200.000	\$ 2.800.000
Materiales de uso y consumo	\$ 1.600.000	\$ 1.200.000	\$ 2.800.000
Servicios básicos	\$ 1.000.000	\$ 1.200.000	\$ 2.200.000
Mantenimiento y reparación	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Difusión y publicidad	\$ 1.400.000	\$ 1.200.000	\$ 2.600.000
TOTAL	\$ 32.000.000 ✓	\$ 4.800.000 ✓	\$ 36.800.000 ✓

Debe decir:

FAGM -13113-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 22.000.000 ✓	\$ 0	\$ 22.000.000 ✓
Adquisición de activos no financieros	\$ 5.300.000 ✓	\$ 1.200.000	\$ 6.500.000 ✓
Materiales de uso y consumo	\$ 1.600.000 ✓	\$ 1.200.000	\$ 2.800.000 ✓
Servicios básicos	\$ 1.000.000 ✓	\$ 1.200.000	\$ 2.200.000 ✓
Mantenimiento y reparación	\$ 700.000 ✓	\$ 0	\$ 700.000 ✓
Difusión y publicidad	\$ 1.400.000 ✓	\$ 1.200.000	\$ 2.600.000 ✓
TOTAL	\$ 32.000.000	\$ 4.800.000	\$ 36.800.000

ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado, "Convivencia Vecinal un Enfoque hacia las Personas", Código FAGM-13113-10-02, que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 5521, del Ministerio del Interior, de fecha 30 de julio de 2010, téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

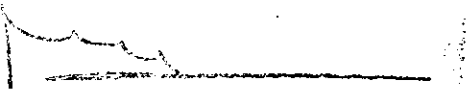
ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 5521, del Ministerio del Interior, de fecha 30 de julio de 2010, que por este acto se modifica.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



MARÍA CLAUDIA ALEMPARTE RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saludo a Ud.*


JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior